



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32619

21/01/2026

95528

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); FÚÑEZ DE GREGORIO, Carmen (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, trabaja para asegurar que la innovación terapéutica llegue a todos los pacientes en condiciones de equidad, con decisiones basadas en la mejor evidencia disponible y orientadas a proteger la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) a largo plazo.

Se están elaborando guías y directrices orientadas a facilitar modelos de acceso temprano que contribuyan a acelerar la disponibilidad de medicamentos innovadores, garantizando al mismo tiempo su incorporación sostenible.

El acceso a medicamentos en situaciones especiales, regulado en el Real Decreto 1015/2009, permite dar respuesta a necesidades concretas mientras determinados tratamientos se encuentran en evaluación o en proceso de decisión sobre precio y financiación, siempre que se cumplan los requisitos reglamentarios establecidos. Además, España cuenta con numerosos ensayos clínicos en marcha, lo que convierte a nuestro país en un referente internacional, facilitando que muchos pacientes puedan acceder a terapias innovadoras incluso antes de su autorización definitiva, fortaleciendo a su vez el tejido científico y sanitario.

Asimismo, el Ministerio de Sanidad impulsa medidas de optimización normativa y estratégica para garantizar una incorporación sostenible de los nuevos medicamentos. Esta voluntad se encuentra reflejada en la Estrategia de la Industria Farmacéutica y en los desarrollos normativos actualmente en marcha, entre ellos la futura Ley de los medicamentos y productos sanitarios, el Real Decreto de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Real Decreto de financiación y precio de medicamentos. Todo ello se articula en coordinación con las comunidades autónomas a través de los órganos



propios del Sistema Nacional de salud (SNS), garantizando un marco común de decisión y seguimiento.

En 2025 se financiaron 14 nuevos fármacos oncológicos, de los cuales 5 son medicamentos huérfanos, además de 16 nuevas indicaciones de fármacos previamente incluidos en la prestación farmacéutica del SNS. Más información en el enlace:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/farmacia/precios/comisionInteministerial/acuerdosNotasInformativas/home.htm>

Por último, se señala que según el informe “Financiación de medicamentos innovadores en España” se observa una tendencia positiva en el acceso a medicamentos innovadores en España, con un incremento progresivo de productos financiados y una reducción de los tiempos hasta la financiación. Más información en el enlace:

https://www.sanidad.gob.es/areas/farmacia/publicaciones/docs/20250503_Informe_financiacion_medicamentos_innovadores.pdf

Madrid, 24 de febrero de 2026